

PROGRAMA DE TRABAJO DE COOPERACION AMBIENTAL PERU – EE.UU. 2011 – 2014

La Comisión de Cooperación Ambiental (CCA) establecida de conformidad con el Artículo III del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) entre los Gobiernos de los Estados Unidos y Perú (las Partes) detallan a continuación un Programa de Trabajo hasta el 2014 que establece metas y objetivos específicos y actividades que reflejan las prioridades nacionales de cada Parte.

Antecedentes

El 24 de julio de 2006 los Gobiernos de los Estados Unidos y Perú firmaron un ACA, que entró en vigencia el 23 de agosto de 2009. Al hacerlo, las Partes reconocieron que la cooperación es el medio principal para asegurar que las políticas comerciales y ambientales se respaldan mutuamente y promocionan el uso óptimo de recursos de conformidad con el objetivo de desarrollo sostenible. El objetivo del ACA es establecer un marco para fortalecer la cooperación ambiental bilateral y/o regional entre las Partes. El ACA establece un CCA y obliga al CCA a definir un Programa de Trabajo.

En el Anexo sobre el manejo del sector forestal (el Anexo) del Capítulo de Medio Ambiente del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – EE.UU., (APC), las partes se comprometieron a trabajar en cooperación, de conformidad con el ACA, para promover el manejo sostenible de los recursos forestales del Perú. Ellos identificaron diversas actividades posibles, incluyendo: (a) fortalecer el marco legal, político e institucional que maneja el recurso forestal y comercio internacional de productos forestales; (b) fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento de la ley forestal y comercio internacional de productos forestales; (c) mejorar el desempeño del sistema de concesiones forestales para cumplir los objetivos económicos, sociales y ecológicos; y (d) aumentar la participación del público y mejorar la transparencia en la toma de decisiones relativas a la planificación y manejo de los recursos forestales.

Metas a largo Plazo del Programa de Trabajo

A través de la implementación de este Programa de Trabajo, la CCA se esfuerza para lograr las siguientes metas a largo plazo:

- Implementación efectiva del Capítulo de Medio Ambiente del APC incluyendo el Anexo, especialmente referente a las obligaciones para: (1) esforzarse en asegurar que las leyes y políticas de las leyes ambientales de las Partes brinden e impulsen altos niveles de protección ambiental; (2) hagan cumplir efectivamente las leyes ambientales de las Partes; (3) aseguren que los procedimientos judiciales, cuasi-judiciales o administrativos estén disponibles para sancionar o solucionar violaciones de leyes ambientales; (4) combatir el comercio asociado a tala ilegal y comercio ilegal de la vida silvestre; y (5) incrementar el manejo forestal y promocionar el comercio legal de productos maderables;
- Protección y conservación mejorada del ambiente, incluyendo recursos naturales;
- Transparencia y participación pública incrementada en toma de decisiones ambientales; y
- Promoción de una cultura de protección ambiental y cumplimiento de leyes ambientales a través de, entre otras cosas, la promoción de oportunidades comerciales, medidas voluntarias para fortalecer desempeño ambiental, y creación de empleos.

Temas y Objetivos del Programa de Trabajo para Lograr Metas a Largo Plazo

1. Fortalecimiento Institucional y Políticas para la Implementación Efectiva y Cumplimiento de Leyes Ambientales, incluyendo Conservación de Biodiversidad y Otras Leyes Relacionadas a los Recursos Naturales

Objetivos: Trabajar con los gobiernos nacionales, regionales y locales del Perú para: (1) fortalecer su habilidad para hacer cumplir efectivamente sus leyes ambientales; (2) apoyar la adopción e implementación de leyes, decretos, regulaciones y otras medidas ambientales necesarias, incluyendo compromisos en acuerdos ambientales multilaterales (por ejemplo, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción de Fauna y Flora Silvestre (CITES)); (3) intercambio de información y experiencias sobre regímenes legales, políticos, regulatorios, ejecutorios, de cumplimiento para, y enfoques a, la protección ambiental y manejo de recursos forestales; (4) promover y alentar la conservación y uso sostenible¹ de diversidad biológica y todos sus componentes, incluyendo plantas, animales, y hábitats; y (5) mejorar el manejo de bosques, áreas protegidas y otros ecológicamente importantes ecosistemas.

2. Transparencia y Participación Pública en la Toma de Decisiones y Ejecución Ambiental

Objetivos: (1) Compartir experiencias para involucrar al público en la toma de decisiones en asuntos ambientales y comerciales; (2) incrementar la transparencia en la implementación regulatoria y del programa; (3) establecer una Secretaría para recibir propuestas sobre asuntos ambientales de conformidad con los Artículos 18.8 y 18.9 del APC; y (4) intercambiar conocimientos y experiencias sobre estrategias y programas de educación ambiental, con un enfoque principal en educación a nivel básico y comunitario.

3. Actividades basadas en la Comunidad y Mercado

Objetivos: Trabajar con las comunidades en el Perú, incluyendo comunidades indígenas, para: (1) mejorar la protección y manejo ambiental de los recursos naturales a nivel local; (2) cosechar los beneficios del conocimiento y prácticas tradicionales que contribuyen a la conservación y uso sostenible de recursos naturales y biodiversidad; y (3) desarrollar mercados para bienes y servicios producidos o suministrados sostenidamente, por ejemplo, turismo sostenido y oro artesanal sosteniblemente extraído, productos agrícolas, y productos forestales.

4. Desarrollo Ambiental Mejorado en el Sector Productivo

Objetivos: Alentar a las empresas existentes en el sector productivo en Perú (incluyendo operadores de concesiones forestales) para que desarrollen y adopten prácticas y tecnologías para un buen manejo del ambiente y recursos humanos, y demostrar que puede ser hecho de una manera consistente manteniendo la competitividad internacional.

Actividades

¹ Para los propósitos de este Programa de Trabajo, uso sostenible quiere decir uso no consuntivo o consuntivo de manera sostenible.

Las partes anticipan desarrollar actividades sobre el Programa de Trabajo 2009-2010, con un enfoque continuo en la implementación del Anexo. En la matriz adjunta, estas actividades del Anexo están descritas como áreas prioritarias bajo sus temas relacionados, junto con otras áreas prioritarias. La implementación de las actividades depende de la disponibilidad de fondos y otros recursos de las Partes y otras fuentes. Las Partes entienden que es improbable que todas estas actividades puedan ser efectuadas dentro del período del Programa de Trabajo.

Si se dispusiera de recursos adicionales, las Partes pueden desarrollar más actividades, tales como el mejoramiento de: capacidad técnica y acceso a mercados para productos agrícolas sostenibles y otros productos que no se basan en recursos naturales relacionados al bosque; manejo de pesquería; procesos de revisión y herramientas de estudio de impacto ambiental, pautas para la revisión de EIA, y toma de decisiones de permisos; la regulación e impactos ambientales de minas de oro con gran escala de cianuro; calidad de aire y agua; eliminación de desperdicios; y cumplimiento y desempeño ambiental integral a través de los sistemas de manejo ambientales y auditorías ambientales.

Las Partes tienen la intención de explorar el desarrollo de asociaciones con organizaciones del sector privado y la sociedad civil al desarrollar su trabajo. Las Partes también señalan el trabajo bilateral cooperativo en proceso en otros foros, e intentan complementar y desarrollarse sobre este trabajo. Adicionalmente, las Partes tienen la intención de explorar oportunidades para colaboración en áreas prioritarias con otros países en el Hemisferio Occidental.

Las Partes acuerdan examinar, a través de sus autoridades competentes, durante el primer semestre de 2011, las actividades y sub-actividades específicas resultantes de este Programa de Trabajo y preparar mecanismos de monitoreo y evaluación a través de los indicadores que crean convenientes para monitorear y evaluar la implementación de estas actividades y sub-actividades. La CCA tiene la intención de reunirse a principios de 2012, para revisar el estado de implementación de este Programa de Trabajo y comenzar a desarrollar el siguiente Programa de Trabajo a finales del 2013.

Puntos de Referencia, Monitoreo y Evaluación

Durante la implementación de las actividades bajo el Programa de Trabajo, las Partes tienen la intención de alentar a los implementadores asociados para que identifiquen los indicadores de desarrollo y puntos de referencia para medir el progreso para aumentar las metas y objetivos de estas actividades y facilitar reportes públicos de tal progreso. Las Partes reconocen que una variedad de agencias del gobierno y grupos de la sociedad civil estarán involucrados en implementar las actividades bajo este Programa de Trabajo, y que la agencia o grupo que lidere la implementación de una actividad específica se esforzará por ser responsable de la participación pública, la divulgación de información, y seguimiento del desarrollo relacionado a tal actividad.

Tema	Áreas Prioritarias	Actividades²
-------------	---------------------------	--------------------------------

² Las referencias al Capítulo y anexo no son exhaustivas o exclusivas

<p>1.Fortalecimiento del marco político e institucional para la implementación efectiva y cumplimiento de leyes ambientales, incluyendo la conservación de la biodiversidad y otras leyes relacionadas a los recursos naturales</p>	<p>(a) Fortalecer el marco legal, político e institucional que maneja el recurso forestal y comercio internacional de productos forestales; (b) Fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento de la ley forestal y comercio internacional de productos forestales; (c) Mejorar el desempeño del sistema de concesiones forestales para cumplir los objetivos económicos, sociales y ecológicos; y (d) Fortalecer la habilidad de autoridades nacionales, regionales, y locales para manejar efectivamente los recursos naturales y hacer cumplir sus leyes ambientales.</p>	<p>1.1 Asistir al Perú con fortalecimiento institucional dedicando un funcionario del Servicio Forestal de EEUU a tiempo completo, personal adicional y recursos según se necesiten. (Arts. 18.1, 18.2, 18.3; Anexo completo)</p> <p>1.2 Asistir al Perú para fortalecer capacidad institucional en agencias, gobiernos regionales, y con fiscales dedicados a hacer cumplir las leyes, regulaciones y otras medidas del Perú relacionadas a la tala y tráfico ilegal, deforestación y tráfico de vida silvestre por el diseño e implementación de una Estrategia Nacional de Fortalecimiento de Capacidades del sector forestal, que incluiría entre otras cosas: (a) conducir capacitaciones sobre casos de investigación y fiscalización, y (b) desarrollar y publicar un manual sobre casos de fiscalización. (Arts. 18.1, 18.2, 18.3, 18.4; (Anexo completo).</p> <p>1.3. Asistencia técnica y talleres para personas o entidades que tengan títulos de recursos forestales, incluyendo concesionarios y personas a las que se les ha otorgado permisos, para mejorar la administración y manejo forestal, y para que OSINFOR mejore su supervisión de concesiones y permisos maderables. (Anexo párrafs. 3(g), 3(h), (4))</p> <p>1.4 Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) mejorado e implementar un sistema mejorado de cadena de custodia, empezando con las especies de árboles incluidas en CITES. (Art. 18.2; Anexo párrafs. 3(h), 5, 6, 7)</p> <p>1.5 Implementar un Plan Anticorrupción mejorado y difundirlo a agencias y autoridades e interesados nacionales, regionales y locales relevantes. (Anexo párraf. 3(a)(ii))</p> <p>1.6 Suministrar apoyo institucional al MINAM, con un énfasis inicial en OEFA, el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SNEIA), y el Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA). Las actividades incluyen: (1) diseño, dirección y fortalecimiento de capacidades para implementar inventarios de población, estudios científicos, análisis técnicos, y usar modernos sistemas de información para mejorar el manejo de especies incluidas en CITES; (2) emprender estudios de valoración económica e implementar un pago por el programa de servicios de ecosistema; (3) diseñar e implementar un Sistema Nacional para la Evaluación de Impactos Ambientales; (4) desarrollar e implementar la <i>Iniciativa de Conservar los Bosques para Mitigar el Cambio Climático</i>; y (5) continuar el Programa Municipal Ambiental en curso de USAID con MINAM para dar apoyo técnico a las autoridades de gobiernos locales sobre prácticas sólidas de manejo ambiental, tales como la eliminación de basura y tratamiento de aguas servidas. (Arts. 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7);</p>
--	--	---

		<p>1.7 Asistir al Perú fortaleciendo las autoridades científicas, de Manejo y Cumplimiento CITES, incluyendo, según sea apropiado, apoyo para desarrollar y ejecutar un plan de capacitación para autoridades CITES que podría incluir elaborar informes no-perjudiciales y legales sobre adquisiciones. (Arts. 18.2, 18.3; Anexo párrafs. 3(d)-(h), 6, 10, 15)</p> <p>1.8 Asistencia técnica para mejorar el manejo de especies incluidas en CITES, enfocándose en especies de árboles (por ejemplo, inventarios de población, estudios científicos, sistemas reinformación, clasificación de flora y fauna amenazada y en peligro. (Arts. 18.2, 18.3; Anexo párrafs. 3(d)-(h), 15)</p> <p>1.9 Asistir al Perú en implementar y actualizar su Plan de Acción de Caoba.(Arts. 18.2, 18.3; Anexo párrafs. 3(e))</p> <p>1.10 Asistir al Perú para que pueda llevar a cabo verificaciones y auditorías bajo el Anexo. (Anexo párrafs. 6, 7, 10, 12)</p> <p>1.11 Brindar apoyo institucional a autoridades regionales a través de CIAM u otros medios para manejar efectivamente los recursos naturales (inicialmente recursos forestales) y hacer cumplir las leyes ambientales y de recursos naturales, empezando con el Amazonas. Apoyo técnico para diseñar y establecer Autoridades Regionales Ambientales y de Recursos Naturales (Arts. 18.1, 18.2, 18.3)</p> <p>1.12 Brindar asistencia técnica y equipo necesario para el manejo sostenible de la vida silvestre en su hábitat natural, y también incluyendo apoyo para centros de rehabilitación/rescate animal y capacitación en métodos adecuados para el manejo, transporte y reinserción a la vida silvestre, para que puedan cuidar exitosamente a la vida silvestre capturada o abandonada. (Art. 18.2; Anexo párrafs. 1, 15)</p> <p>1.13 Brindar capacitación a funcionarios del gobierno Peruano para que identifiquen vida silvestre y productos silvestres comercializados ilegalmente originados en Perú o transportados a través del Perú y técnicas comunes de contrabando y rutas para la vida silvestre y productos silvestres. (Art. 18.2; Anexo párrafs. 1, 15)</p> <p>1.14 Brindar equipo y programas electrónicos para cumplir las obligaciones de monitoreo y ejecución del Anexo. (Arts. 18.2, 18.3, 18.4; Anexo completo)</p>
--	--	---

		<p>1.15 Asistir con análisis institucional y diseño para la implementación de la nueva Ley Forestal (Anexo completo)</p> <p>1.16. Apoyo técnico a los Gobiernos Nacionales y Regionales Amazónicos, a través de CIAM, MINAG y MINAM para diseñar e implementar Estrategias de un Programa sobre Cambio Climático dentro del marco Nacional. (Arts. 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7)</p>
2. Transparencia y Participación Pública en la Toma de Decisiones y Ejecución Ambiental	Mejorando la transparencia, participación pública y acceso a información sobre procesos de toma de decisiones comerciales y ambientales	<p>2.1. Asegurar el funcionamiento de la Secretaría para Asuntos Ambientales (Arts. 18.8, 18.9)</p> <p>2.2 Asistir al Perú fortaleciendo la capacidad de instituciones públicas para establecer y operar mecanismos para la participación ciudadana y transparencia. (Art. 18.7; Anexo párrafs. 3(g), (h), (i), 4(d))</p> <p>2.3 Apoyo técnico para desarrollar una estrategia de comunicación y portal electrónico detallando la implementación de Perú del Anexo y Acuerdos Multilaterales Ambientales Cubiertos dentro del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-EE.UU. Capítulo de Medio Ambiente, tal como CITES. (Art. 18.7)</p> <p>2.4 Conducir campañas de concientización pública sobre leyes Peruanas para promover la conservación de especies en peligro y uso sostenible de recursos naturales, y reducir comercio ilegal de productos forestales y vida silvestre. (Art. 18.7)</p> <p>2.5. Apoyo técnico a la iniciativa de CIAM “Amazonía vale un Perú”, incluyendo alcance público (nacional e internacional) para mostrar el potencial Amazónico para el desarrollo sostenible. (Arts. 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7)</p>
3. Actividades basadas en la Comunidad y el Mercado	Desarrollar incentivos sólidos relacionados al comercio, alternativas económicas, y medidas voluntarias para incrementar el desempeño ambiental, conservar la biodiversidad y mejorar el manejo de	<p>3.1 Impulsar incentivos para el desarrollo sostenible generado por el sector privado que beneficie directamente a la población y empresas locales y conserven la biodiversidad (por ejemplo, la adopción de mecanismos, tales como certificación, para mejorar el manejo forestal). (Art. 18.5; Anexo párrafs. 3(h)-(i))</p> <p>3.2 Asistencia técnica para aumentar la capacidad de comunidades indígenas de manejar sus recursos forestales y silvestres de manera económicamente competitiva y sostenible. (Art. 18.5; Anexo párraf. 3(i))</p> <p>3.3 Brindar asistencia para fortalecer el comercio consistente con el APC Perú – EEUU Artículo 18.11(Arts. 18.5, 18.11)</p>

	los bosques, áreas protegidas, y otros ecosistemas ecológicamente importantes.	
4. Desempeño Ambiental Mejorado en el Sector Productivo	Alentar a las empresas existentes en el sector productivo en Perú (incluyendo operadores de concesiones forestales) para que desarrollen y adopten prácticas y tecnologías razonables para el manejo del ambiente y recursos humanos.	<p>4.1 Asistencia técnica a los consultores forestales y otros proveedores de servicios del sector forestal productivo. (Art. 18.5; Anexo párrafs. 3(g)-(h))</p> <p>4.2 Asistencia Técnica para promocionar iniciativas económicas y financieras, inversión forestal, productos con valor agregado y acceso a servicios financieros, alentando buenas prácticas ambientales. (Art. 18.5; Anexo párrafs. 3(h))</p> <p>4.3 Asistencia técnica a empresas del sector forestal sobre prácticas mejoradas de manejo forestal, incluyendo la tala de impacto reducido (Art. 18.5; Anexo paras. 3(g)-(h))</p> <p>4.4 Asistencia técnica para reducir el uso de mercurio en minería de oro artesanal y de pequeña escala. (Arts. 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.7)</p>